

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS POR UNO O POR DOS SEMESTRES

El artículo 30 del Reglamento General de Estudios de Posgrado establece que: “El alumnado del posgrado tiene derecho a: I. II. Solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en este Reglamento.”

Para tramitar la suspensión temporal de sus estudios, deberán solicitarla por escrito a Comité Académico: <https://historia.posgrado.unam.mx/procedimiento-para-presentar-solicitudes-a-comite-academico/>

- a) El formato es libre y va dirigido al(a la) coordinador(a) del Programa.
- b) Deberán precisar si la solicitan por uno o por dos semestres.
- c) Deberán argumentar las razones de la solicitud.

Debido a que el reglamento solo permite solicitar la suspensión temporal de estudios durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar y el Comité Académico no siempre sesiona en esas fechas, **se recomienda presentar esta solicitud desde antes de que inicie el semestre.**

De igual manera, para que la suspensión temporal de estudios proceda **deberán inscribirse al semestre para el cual la están solicitando (revisen el procedimiento de reinscripción: <https://historia.posgrado.unam.mx/tramites-escolares/>), o bien, si se trata de una suspensión por dos semestres, deberán inscribirse al primero de los semestres de la suspensión temporal.** Una vez aprobada la suspensión temporal por el Comité Académico, la coordinación del programa presentará a la SAEP el oficio de aprobación de suspensión temporal.